



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

DSV
MJCL

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 287, DE 2012, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.


SANTIAGO, 01 JUL 13 *041250

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que aprueba el Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Emisión y Post-Venta del Medio de Acceso y Provisión de Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. con fecha 14 de diciembre de 2012, pero entiende que la eventual incorporación de terceros como observadores prevista en el punto 14.1 de la cláusula 14 de ese convenio, importa que aquellos cumplirán labores de apoyo a las tareas fiscalizadoras propias de dicha Secretaría de Estado.

Asimismo, que los plazos que se indican en los literales A del Anexo 2A y A del Anexo 4, deben entenderse en armonía con la cláusula sexta, segundo párrafo, del acuerdo en examen, según la cual tales Anexos "serán revisados y modificados por las Partes en un plazo máximo de 6 meses contados desde la firma del presente Contrato".

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE